RESOLUCIÓN Nº 192
GENERAL PICO, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 751/2023, registro de Rectorado, caratulado: "Ingreso al CERAC Revista Unidad Sanitaria XXI"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 230/2020 del Consejo Superior, se aprobó el Reglamento del Portal de Revistas de la UNLPam.

Que se definieron las siguientes categorías para las revistas del Portal: científicas, de extensión, institucionales, de divulgación científica y académicas de investigación.

Que se incluyen, dentro de la categoría Revistas Científicas, aquellas publicaciones que se editan con una determinada periodicidad, en la que se difunden, principalmente, los resultados de investigaciones a través de artículos originales evaluados por pares, entre otros atributos.

Que, según el Artículo 7° del citado reglamento, la solicitud de ingreso al Portal de una revista, deberá contar con el aval del CERAC en el caso de las revistas científicas.

Que según se desprende del acta del CERAC de la reunión del 11 de mayo del corriente año, se avala el ingreso de la revista Unidad Sanitaria XXI al portal de la UNLPam.

Que es atribución del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 89º - inciso y) y en el Artículo 115º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, resolver este tipo de cuestiones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de la revista Unidad Sanitaria XXI al Portal de Revistas de la UNLPam.

Corresponde Resolución N° 192/2023

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Investigación de Rectorado que, a través del CERAC, efectúe el seguimiento de la Revista y el aporte de recomendaciones para su mejora.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su más amplia difusión, a la Secretaría de Investigación de la UNLPam - y por su intermedio a las y los interesadas/os. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por PARODI Cristian Adrian

Secretaria de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado digitalmente por: MARTIN Maria Ema
Fecha y hora: 08.06.2023 11:07:32